En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto Compilatorio 1082 de 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado concerniente al objeto del Proceso de Contratación, analizando la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y ambiental. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector "*La Entidad Estatal luego de conocer su necesidad y de identificar los bienes, obras o servicios que la satisfacen está en capacidad de definir el sector o mercado al cual pertenecen tales bienes, obras o servicios y hacer el análisis correspondiente. El análisis del sector ofrece herramientas para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. El alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.*", así las cosas, conforme los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normatividad vigente en materia de contratación estatal, se procede a realizar el siguiente ESTUDIO DEL SECTOR para la realización del proceso de Concurso de Merito Abierto, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA"

1. ASPECTOS GENERALES

El proyecto denominado MANTENIMIENTO DE OBRA DE ESTABILIZACIÓN EN EL RÍO SINÚ, SECTOR RONDA NORTE, MUNICIPIO DE MONTERÍA, tiene como propósito, conservar por un mayor tiempo la vida útil de las obras en adecuadas condiciones de funcionamiento. La longitud para intervenir aproximadamente es de 410 metros lineales, teniendo en cuenta las afectaciones presentadas en los gaviones que conforman la obra.

Ahora bien, dado que se va a ejecutar el proyecto antes mencionado y que el proceso de contratación de se adelantará mediante Licitación Pública, se hace necesario adelantar la contratación de un interventor externo con el fin de dar cumplimiento a la Ley 80 de 1993.

Con este proceso de selección en particular, se busca contratar la Interventoría para el proyecto descrito anteriormente, que consiste en una obra pública de construcción, por ello se hace un análisis del sector con respecto a empresas consultoras.

Sector Servicio:

En esta oportunidad se pretende contratar la Interventoría a un proyecto complejo que tiene componentes de obra civil, entendiendo por interventoría, *"(…) el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga*

conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen (…)"[1]

Adicionalmente la norma contenida en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que *"cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría."*

De acuerdo con la definición dada respecto a interventoría, observamos que se trata de un servicio de carácter técnico y especializado, el cual puede ser brindado por personas naturales o jurídicas, sin embargo, es un servicio que requiere de un equipo profesional, es decir de un trabajo intelectual.

La ingeniería es una de esas profesiones cuyo perfil es necesario para ejecutar la mayoría de los contratos de Interventoría, se encuentra definida por la Ley 842 de 2003.

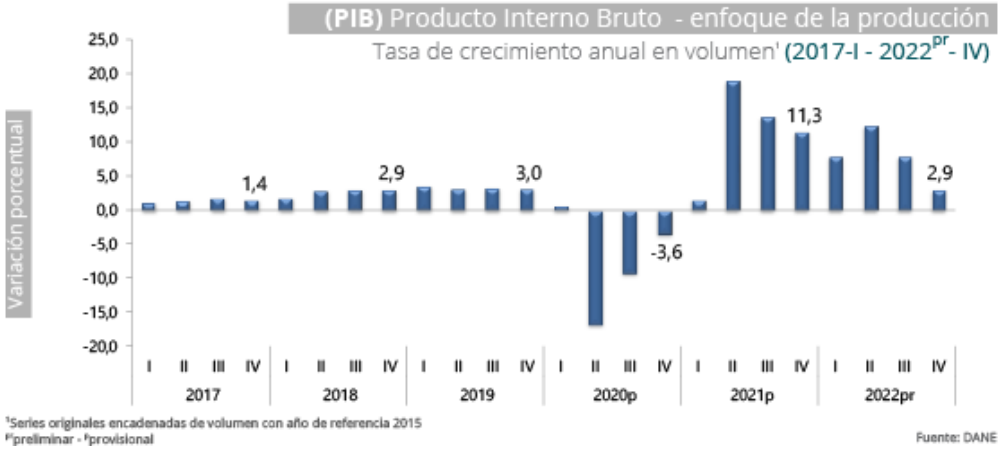
ARTÍCULO 1o. CONCEPTO DE INGENIERÍA.

Se entiende por ingeniería toda aplicación de las ciencias físicas, químicas y matemáticas de la técnica industrial y en general, del ingenio humano, a la utilización e invención sobre la materia.

El ejercicio de la profesión de la Ingeniería es regulada en la Ley 842 de 2003, en la cual se establece como se debe ejercer en nuestro país.

Perspectivas de Crecimiento e Inversión

De acuerdo con el más reciente boletín del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, indica como cerró el Producto Interno Bruto en el último trimestre del año inmediatamente anterior.



[1] Artículo 83 de la ley 1474 de 2011

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

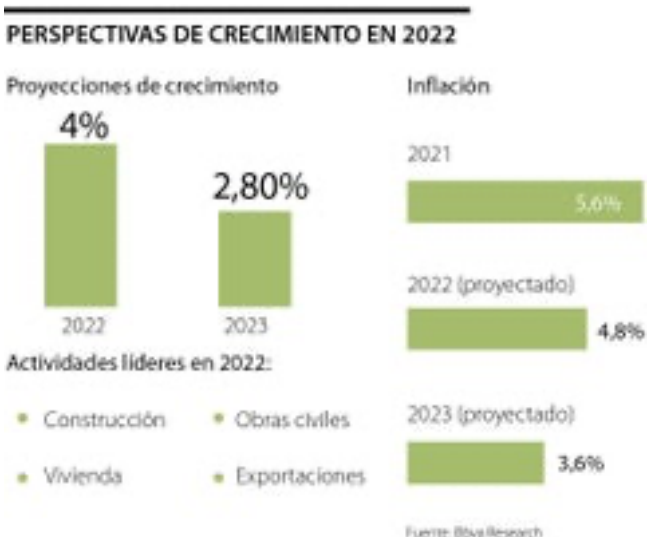
En el cuarto trimestre de 2022^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021^{pr}. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual)[2]

De acuerdo con reportes de economistas del Banco BBVA, se tiene que se presenta una variación positiva jalonado principalmente por los sectores de vivienda, construcción y de obras civiles, sin embargo, continuará el proceso de recuperación pero, como era de esperarse, a un ritmo más gradual.

Con relación a la depreciación el peso colombiano, se espera que para 2023 se aprecie cerca de 2,4% y cierre en promedio a $3.842.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica



1.1 ASPECTOS ECONÓMICO

I- Productos Incluidos dentro del Sector

El objeto a contratar por la corporación, se encuentra comprendido dentro del MACRO SECTOR - SERVICIOS- , al cual pertenecen los siguientes sectores:

- Actividades de informática
- Actividades de turismo
- Actividades diversas de inversión y servicios financieros
- Actividades inmobiliarias
- Actividades profesionales científicas y técnicas
- Administración publica
- Almacenamiento y otras actividades relacionadas con transporte
- Alojamiento
- Correo
- Educación expendio de alimentos y bebidas
- Generación y suministro de electricidad, gas y agua
- Organizaciones y órganos
- Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales
- Otras actividades empresariales
- Radio y televisión
- Servicios sociales y de salud
- Telefonía y redes

La actividad y/o producto de consultoría encaminado a la elaboración de diagnósticos, estudios y diseños para obras, se encuentra comprendida entonces dentro del sector denominado - OTRAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, e identificado de la siguiente manera ACTIVIDAD K7421 - ACTIVIDADES DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES CONEXAS DE ASESORIA.

La Consultoría se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio. Sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización.

La ley 80 de 1993, a calificado la INTERVENTORIA, como una especie de Consultoría. El artículo 32 numeral 2 de la ley 80 de 1993, señala lo siguiente:

"2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, *asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato." (Cursiva, negrilla y subrayas fuera del texto)

Por lo anterior los contratos cuyo objeto sea la Interventoría a Proyectos, se califican como Consultoría, y en ese orden de ideas quienes prestan los servicios de interventoría se denominan consultores y los ubicamos dentro de la actividad económica denominada, Actividades de ingeniería y actividades conexas de Asesoría.

II- Agentes que Componen en Sector

El sector Nacional está compuesto por los profesionales en de la ingeniería y las sociedades consultoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País.

El órgano principal de vigilancia y control de la actividad desarrollada por los agentes operativos es el CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA-COPNIA, entidad pública que tiene como función principal la de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en el territorio nacional, al tenor de lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

III- Gremios y Asociaciones que participan en el Sector

Se lograron identificar los siguientes gremios y asociaciones que agrupan a los agentes que participan en el sector:

- **La Sociedad Colombiana de Ingenieros - SCI,** fundada el 29 de mayo de 1887, con personería jurídica concedida el 8 de mayo de 1886 y declarada por la ley 46 de 1904 como Centro Consultivo del Gobierno Nacional, es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería. La SCI a nivel nacional tiene presencia en 25 Regionales.
- **La Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI-** Creada el 10 de junio de 2003, como resultado de la fusión de algunos gremios tradicionales en el país relacionados con el sector como la Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores (ACIC), la Asociación Colombiana de Empresas de Ingeniería y Consultoría (AICO),la Asociación de Consultores de Colombia (ASCOL) y la Asociación Colombiana de Concesionarios de Infraestructura y Servicios (CONCESIA), con el apoyo de algunas empresas privadas. Estos gremios, algunos con más de 40 años de experiencia, vieron la necesidad de unir sus fuerzas para consolidar un sector integrado por las empresas vinculadas a la cadena de valor de la infraestructura y consultoría colombiana, y tener un mayor reconocimiento en el ámbito nacional. De esta manera poder contribuir en la concepción y desarrollo de la infraestructura física de la Nación, donde las oportunidades de negocio se multipliquen para todos. Cuenta con una sede principal en Bogotá D.C y tres seccionales en Antioquia, Atlántico y Valle.

IV. Tratados Internacionales aplicables al presente proceso de contratación.

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional.

Tratado		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacifico	**México**	No	-	-	No
	Chile	No	-	-	No
	Perú	No	-	-	No
Canadá		No	-	-	No
Chile		No			No
Corea		No			No

Estados AELC		No	-	-	No
Estados Unidos		No	-	-	No
México		Si	No	-	No
Costa Rica		No	-		No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	Si	No aplica excepción 33 -	Si
	Guatemala	Si	Si	No aplica excepción 33	Si
	Honduras	No	-	-	No
Unión Europea		No	-	-	No
Comunidad Andina de Naciones		Si	Si	No aplica excepción 33	Si

Atendiendo el resultado de la revisión de los tratados comerciales aplicables al presente proceso y su consecuente contrato, se encontró que los mismos están cubiertos por algunos acuerdos comerciales en atención a la Entidad Publica Contratante (en este caso una Corporación Autónoma Regional), a la cuantía y a la actividad que se pretende contratar, (33) - "Servicios de Ingeniería y Arquitectura", estos acuerdos son con el Salvador, Guatemala y Comunidad Andina de Naciones.

1.2 ASPECTOS TÉCNICOS

I- Cambios Tecnológicos

El proceso de contratación que nos ocupa no comprende la adquisición de bienes o servicios tecnológicos, por lo que no se estima necesarios presentar disertación alguna sobre este aspecto.

II- Amplitud de la oferta de características de los productos

Las características y especificaciones básicas de los estudios a contratar serán presentadas por la Corporación, por lo que la oferta y el alcance de la misma ha de estar circunscritas a los requerimientos técnicos de la entidad.

III- Especificaciones de calidad

Las especificaciones de calidad varían para cada servicio de interventoría a contratar.

En el caso particular y en desarrollo del objeto a contratar, se deben tener en cuenta las especificaciones mínimas de este tipo de contratos.

IV- Tiempos de entrega

El plazo de ejecución del presente contrato es de CUATRO (04) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.3 ASPECTOS REGULATORIOS

Los servicios de consultoría se encuentran definidos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y la modalidad aplicable para la selección del contratista se encuentra establecida en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.3.2. del Decreto 1082 (artículo 67 del Decreto 1510 de 2013), así:

LEY 1150 DE 2007 – ART 2 NUMERAL 3

***3. Concurso de méritos**. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes mediante resolución motivada, que se entenderá notificada en estrados a los interesados, en la audiencia pública de conformación de la lista, utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso.*

De conformidad con las condiciones que señale el reglamento, en desarrollo de estos procesos de selección, las propuestas técnicas o de proyectos podrán ser presentadas en forma anónima ante un jurado plural, impar deliberante y calificado

DECRETO 1082 DE 2015 – ART 2.2.1.2.1.3.2.

***ART 2.2.1.2.1.3.2. Procedimiento del concurso de méritos.** Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:*

1. La entidad estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

2. La entidad estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la calificación técnica y el orden de elegibilidad.

3. La entidad estatal debe revisar la oferta económica y verificar que está en el rango del valor estimado consignado en los documentos y estudios previos y del presupuesto asignado para el contrato.

4. La entidad estatal debe revisar con el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad la coherencia y consistencia entre: i) la necesidad identificada por la entidad estatal y el alcance de la oferta; ii) la consultoría ofrecida y el precio ofrecido, y iii) el precio ofrecido y la disponibilidad presupuestal del respectivo proceso de contratación. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo sobre el alcance y el valor del contrato, dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

5. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el primer lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo dejarán constancia de ello y la entidad estatal revisará con el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad los aspectos a los que se refiere el numeral anterior. Si la entidad estatal y el oferente llegan a un acuerdo dejarán constancia del mismo y firmarán el contrato.

6. Si la entidad estatal y el oferente calificado en el segundo lugar de elegibilidad no llegan a un acuerdo, la entidad estatal debe declarar desierto el proceso de contratación.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1 Quien vende

En este acápite se deben identificar los proveedores en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero

Los proveedores del servicio a contratar son los profesionales en ingeniería (y otras profesiones conexas al proyecto que se pretende contratar) y las sociedades consultoras, inscritas en el Registro único de Proponentes RUP de las Cámaras de Comercio del País, en la Actividad de Consultores.

El tamaño empresarial de la gran mayoría de los consultores corresponde a micro, pequeñas y medianas empresas, ubicadas en todo el territorio nacional

Por ser servicios de carácter intelectual no tangible, no manejan un esquema de producción estándar, sino que este varía de acuerdo con el alcance y especificaciones requeridas por cada contratante.

2.2 Indicadores financieros

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, la liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la liquidez de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de Liquidez) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Índice de Liquidez para el presente proceso de selección sea **igual o mayor a 3,6**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ
5308/CMA02/ 2022	ALCALDIA DE GIRARDOTA	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA VEREDA MANGARRIBA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$128.000.000	**CONCURSO DE MÉRITOS**	10

CM 001 DE 2021	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 160,984,699	**CONCURSO DE MÉRITOS**	2.5
CM 001 DE 2020	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y "RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 5,412,562,910	**CONCURSO DE MÉRITOS**	1
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	$ 231,860,895	**CONCURSO DE MÉRITOS**	3
CM_15_2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR	$ 217,577,302	**CONCURSO DE MÉRITOS**	1.5

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar el Nivel de Endeudamiento de las empresas del sector por parte de la

Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Nivel de endeudamiento) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que el Nivel de Endeudamiento para el presente proceso de selección sea **igual o menor a 46%**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE DE ENDEUDA MIENTO
5308/CMA02/ 2022	ALCALDIA DE GIRARDOTA	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA VEREDA MANGARRIBA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$128.000.000	**CONCURSO DE MÉRITOS**	20%
CM 001 DE 2021	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 160,984,699	**CONCURSO DE MÉRITOS**	50%
CM 001 DE 2020	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y "RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 5,412,562,910	**CONCURSO DE MÉRITOS**	70%
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	$ 231,860,895	**CONCURSO DE MÉRITOS**	30%

CM_15_2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR	$ 217,577,302	**CONCURSO DE MÉRITOS**	60%

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Razón de Cobertura de Intereses de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Razón de Cobertura de Interés) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Razón de Cobertura de intereses es igual o mayor a 6,3**

No. De Proceso	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**	**MODALIDA DE SELECCIÓN**	**INDICE DE RAZON DE COBERTURA DE INTERESES**
5308/CMA02/2022	ALCALDIA DE GIRARDOTA	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA VEREDA MANGARRIBA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$128.000.000	**CONCURSO DE MÉRITOS**	10
CM 001 DE 2021	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 160,984,699	**CONCURSO DE MÉRITOS**	2.5
CM 001 DE 2020	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALEN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL	$ 5,412,562,910	**CONCURSO DE MÉRITOS**	1.0

	A	CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y "RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA			
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	$ 231,860,895	**CONCURSO DE MÉRITOS**	15
CM_15_2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR	$ 217,577,302	**CONCURSO DE MÉRITOS**	3.0

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidadde los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Patrimonio de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Patrimonio) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la contratación objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Patrimonio para este proceso es igual o mayor a 6,2%**

No. De Proceso	**ENTIDAD**	**OBJETO**	**VALOR**	**MODALIDA DE SELECCIÓN**	**INDICE DE RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO**
5308/CMA02/2022	ALCALDIA DE GIRARDOTA	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA VEREDA MANGARRIBA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$128.000.000	**CONCURSO DE MÉRITOS**	15

CM 001 DE 2021	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 160,984,699	**CONCURSO DE MÉRITOS**	0
CM 001 DE 2020	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y "RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 5,412,562,910	**CONCURSO DE MÉRITOS**	0
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	$ 231,860,895	**CONCURSO DE MÉRITOS**	12%
CM_15_2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR	$ 217,577,302	**CONCURSO DE MÉRITOS**	4%

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: De acuerdo con el manual de requisitos habilitantes de Colombia Compra Eficiente, este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta que no se encontraron reportes de la información financiera que pudiera determinar la Rentabilidad del Activo de las empresas del sector por parte de la Superintendencia de Sociedades - SIREM, como alternativa para establecer el indicador a

solicitar en este proceso, se realizó un promedio del indicador (Rentabilidad del Activo) requerido en procesos similares, en cuanto a la misma modalidad de selección y la selección de objetos de la misma naturaleza adelantados por Entidades Públicas, se estableció que la **Rentabilidad del Activo para este proceso es igual o mayor a 5%**

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN	INDICE DE RENTABILIDAD DEL ACTIVO
5308/CMA02/ 2022	ALCALDIA DE GIRARDOTA	INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DE TALUDES EN LA VEREDA MANGARRIBA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$128.000.000	**CONCURSO DE MÉRITOS**	10
CM 001 DE 2021	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 160,984,699	**CONCURSO DE MÉRITOS**	0
CM 001 DE 2020	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: “RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, “RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA” Y “RESTAURACIÓN DEL CAÑO HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 5,412,562,910	**CONCURSO DE MÉRITOS**	0
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: “RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	$ 231,860,895	**CONCURSO DE MÉRITOS**	12%
CM_15_2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE	$ 217,577,302	**CONCURSO DE MÉRITOS**	3%

	DE CUNDINAMARCA	ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR			

En razón a lo anterior los indicadores de las empresas que pretendan participar en este tipo contratos son los siguientes:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente dividido pasivo corriente	Mayor o igual a 3,6
Nivel de endeudamiento	Pasivo total dividido activo total	Menor o igual al 46%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividida por los gastos de Intereses	Mayor o igual a 6,3
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Mayor o igual a 6,2%
Rentabilidad del Activo	Utilidad operacional dividida por el activo total	Mayor o igual a 5%

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. Histórico de contrataciones de otras entidades estatales.

Revisada la página del SECOP; se encontró varios procesos recientes de distintas Entidades Estales con objeto similar o relacionado con el objeto del proyecto a contratar; a saber:

No. De Proceso	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDA DE SELECCIÓN
CM 001 DE 2021	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO HIDRÁULICO DEL CAÑO CLARÍN NUEVO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL VÍA PARQUE ISLA SALAMANCA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	$ 160,984,699	**CONCURSO DE MÉRITOS**
CM 001 DE 2020	CORPAMAG - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LAS OBRAS PARA LOS PROYECTOS: "RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y AMBIENTAL DE TRIBUTARIOS DEL SECTOR OCCIDENTAL DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA", "RESTAURACIÓN AMBIENTAL DEL CAÑO MARTINICA COMO APORTE A LA RECUPERACION DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA" Y "RESTAURACIÓN DEL CAÑO	$ 5,412,562,910	**CONCURSO DE MÉRITOS**

		HONDO COMO APORTE A LA RECUPERACIÓN DEL ECOSISTEMA DE LA CGSM EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA		
CMA-010-2019	CORPOCESAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "RECUPERACIÓN HIDRODINÁMICA Y AMBIENTAL DEL CAÑO PARALUZ COMO ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN DE LA CIÉNAGA MATA DE PALMA, EN EL MUNICIPIO DE EL PASO Y CHIRIGUANÁ CESAR	$ 231,860,895	**CONCURSO DE MÉRITOS**
CM_15_2019	CAR - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO CORRESPONDE A EJECUCIÓN DE OBRAS DE ADECUACIÓN HIDRÁULICA EN LA FUENTE HÍDRICA DENOMINADA RÍO CHICU FASE II, PERTENECIENTE A LA JURISDICCIÓN CAR	$ 217,577,302	**CONCURSO DE MÉRITOS**

3.1 Histórico de Adquisiciones del bien y/o servicio a contratar por la CVS

No.	Entidad	Objeto	Modalidad de selección	Valor
1	CVS	ADELANTAR ESTUDIOS HIDROLÓGICOS E HIDRÁULICOS PARA AVANZAR EN EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DEL HUMEDAL BERLÍN, MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	Concurso de Méritos Abierto	$250.019.000,00
2	CVS	INTERVENTORIA PARA LA REHABILITACION DE BOSQUES PROTECTORES EN RONDAS HIDRICAS DE LA QUEBRADA LA YUCA Y RIO CANALETE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO ESCONDIDO - DEPARTAMENTO DE CORDOBA.	Concurso de Méritos Abierto	$169.539.300,00

Fecha de elaboración: Marzo 2023

ALBIERO ARRIETA
Subdirector de Gestión Ambiental CVS